

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003-006-2022-00028-00
Armenia Quindío, Once (11) de julio del dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la opción de compra presentada por la parte demandante (Archivo 95), la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno, esto es, en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ

LMGR.
(Archivo 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 108 DEL 12 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2fd4c926f1c2aad69077e2167d811c08db00b1709c8d94331b654753f91fea5
Documento generado en 11/07/2022 09:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>